

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES PARA LA PROVISION DE OXIGENO LIQUIDO

TERMO

- 1) Deberá ser un termo con capacidad no mayor a los 150 metros cúbicos.
- 2) Sus perdidas no deberán superar el 1% del total almacenado.
- 3) Deberá contar con un máximo de dos (2) válvulas de alivio y dos (2) disco de rotura que trabajen en forma intercalada a fin de evitar grandes pérdidas de LOX.
- 4) Deberá poseer indicación de cantidad en litros o metros cúbicos (tomada a 1 atm. y a 15º C).
- 5) Quedara a cargo de la Empresa adjudicataria la colocación, puesta en funcionamiento del termo y posteriores reposiciones de oxígeno líquido.
- 6) Será responsabilidad de la Empresa la toma de todas las medidas de seguridad relacionadas con el termo a fin de evitar accidentes.
- 7) Todo mantenimiento o reparación del termo quedara a cargo de la Empresa adjudicataria.
- 8) Correrá a cargo de la Empresa adjudicataria la perdida de oxígeno producida durante el enfriamiento del termo.


Suboficial Ayudante JUAN J. TAMBORELLI
Encargado SCAMT